

PROVINCIA DE SANTA FE



Manual Portal Autogestión Decreto 135/20 – Consolidación de deuda.

Versión 1.1

Marzo de 2020

Participan

Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda.

Ministerio de Gestión Pública
Secretaría de Tecnologías para la Gestión

Tabla de contenido

1.	Objetivo.....	3
2.	Destinatarios	3
3.	Modalidades	3
4.	Glosario	3
5.	Adherir el Servicio.....	4
6.	Autenticarse con Clave Fiscal.....	5

1. Objetivo.

El objetivo de este documento es introducir al lector en el proceso de Registro de la consolidación de Deuda según [Decreto 135/20](#).

2. Destinatarios

Personas físicas, personas jurídicas, proveedores y contratistas correspondientes a la administración central, organismos descentralizados, instituciones de la seguridad social, empresas. Sociedades y otros entes del estado provincial (ver artículo 4° ley 12510).

3. Modalidades

Online	Ingresando a https://autogestion.santafe.gob.ar/ y siguiendo los pasos que se detallan debajo.
Presencial	Descargar, imprimir y completar el Formulario Decreto 135/2020 , y presentarlo en la Mesa de Entradas de la Jurisdicción donde se originó la deuda.

4. Glosario

Término	Descripción
Portal de autogestión - TAD	Portal web que permite el inicio de trámites con diferentes reparticiones de la Provincia. https://autogestion.santafe.gob.ar/ Para ingresar al mismo se requiere autenticarse con Clave Fiscal 3 de AFIP.

5. Adherir el Servicio

Si aún no adhirió el Servicio para poder ingresar al Portal de Autogestión → Debe Ingresar a AFIP y seleccionar → Administrador de Relaciones de Clave Fiscal y adherir el Servicio por única vez.

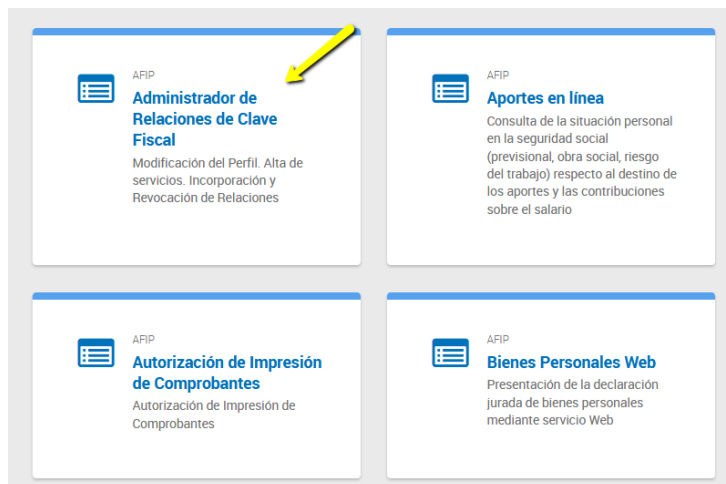


Figura 1. Portal de AFIP



Administrador de Relaciones

Servicio Administrador de Relaciones

Este servicio le permite gestionar (incorporar y revocar) autorizaciones para operar servicios en nombre suyo o de la persona que represente. Las operaciones generan formularios oficiales AFIP. Los mismos se abren en ventanas emergentes para su mayor facilidad en la operación. Por favor tenga en cuenta esto a la hora de configurar su navegador.

- ✚ Utilizando el botón "Adherir Servicio" podrá asociar un servicio a su Clave Fiscal. Esta es una nueva opción más simple y rápida de utilizar. Tenga en cuenta que el mismo no es válido para habilitar un servicio en representación de otra persona.
- ✚ Utilizando el botón "Nueva Relación" podrá generar nuevas autorizaciones para utilizar servicios. Las autorizaciones podrán ser para Ud. mismo o bien para autorizar a otras personas para acceder a algún servicio en su nombre.
- ✚ Utilizando el botón "Consultar" podrá buscar las distintas relaciones existentes para su persona, discriminados por Representantes (Personas que lo representan a Ud.) y Representados (Personas que Ud. representa).

ADHERIR SERVICIO
Nueva Relación
CONSULTAR

Figura 2. Adherir Servicio



Figura 3. Servicio Portal de Autogestión

6. Pasos

A continuación, se detallan los 3 (tres) pasos necesarios para realizar el trámite.



Figura 1. Pasos

6.1. Autenticarse con Clave Fiscal.

Para comenzar el Registro debe ingresar al Portal de Autogestión de la Provincia

→ <https://autogestion.santafe.gob.ar/>



Figura 2. Portal de Autogestión

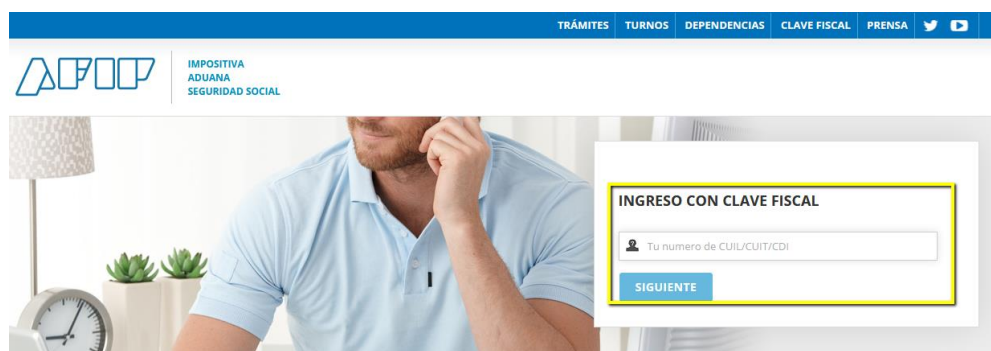


Figura 3. Ingreso Clave Fiscal Nivel 3.

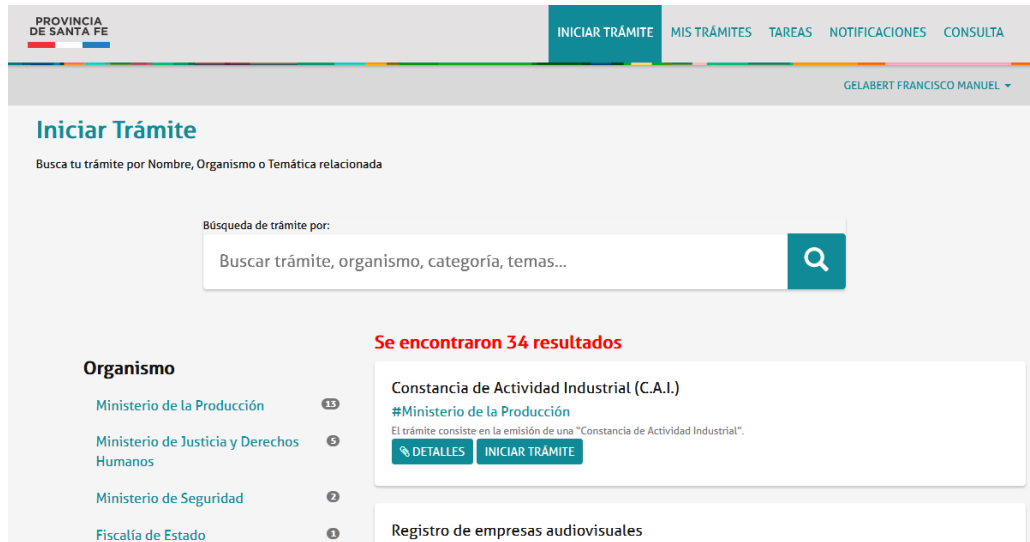


Figura 4. Ingreso Clave Fiscal Nivel 3.

6.2. Buscar Trámite.

